



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

RES. CM N° 1022 /2011

VISTO:

La Act. N° 27098/11, las Res. CM N° 910/2010 y 447/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Patricia Larocca, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que por Res. CM N° 910/2010, se le concedió a la Dra. Patricia Larocca, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día en el que suscribiese el contrato y por el término que durase su contratación, dado que fue designada como Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y mediante Res. CM N° 447/2011 se le otorgó una prórroga de dicha licencia desde el 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2011 inclusive.

Que origina su pedido, una prórroga en el mencionado cargo en la citada dependencia, conforme Res. DGN N° 1540/11.

Que el art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 910/2010 y prorrogada mediante Res. CM N° 447/2011, desde el 1° de diciembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012 inclusive, a fin de cumplir funciones como Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, a la Dra. Patricia Larocca, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Patricia Larocca y a la Secretaría Legal y



Técnica, a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1022/2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Horacio Corti  
Presidente